Señor pu.co y de la ayuntam.to desta Villa de Bullas y vezino
della Certifico y doi fee como en cumplim.to del decreto de
la foxa antezed.te y del dia siete del presente de la fecha
por lo que toca a la visita de mojones y su thermino por
los Señores Santos llorente Vernad.z Alcalde hordinario
por Su Mag.d Alonso Ferz Thorrezilla y Pedro Abriladan
Rex.res Comisarios; acompañados de Fran.co llorente alguazil
mayor; Jines Ferz Sebilla alcalde de la Santa
hermandad, Alonso Gonzalez Caballero de campo y sierra;
con otros V.s desta Villa y demas el pres.te ss.no
hizieron la visita de mojones y su thermino que dibide
los de las Villas de mula y zehegin que se pusieron
por D.n Joseph de Verzosa y Don Antonio Coronel
su Rezeptor ss.no = La qual dha visita se empezo,
el dia ocho de Junio y se acabo, el dia nuebe de dho
mes y en dha visita se Reedificaron dhos mojones
poniendo en ellos diferentes Ramas de pino y Romeros
y sobre ellos muchas piedras Reconoziendolos con
sus hitas y señales, y de como paso ante mi y se hizo
con mi asistenzia dha visita de mojones doi el presente
que signo y firmo en la Villa de Bullas en nuebe de
Junio de mill setez.tos y quatro

[signature] Juan de Malabar

Auto para que se ziten los Capitulares

En la Villa de Bullas en vein.te y tres dias del mes de Junio
de mill setez.tos y quatro los Señores Santos llorente Vernad.z
y Thomas gonzalez Valberde y Ribera alcaldes hordina
rios desta dha Villa por Su Mag.d dixeron que en vir
tud de Real privilegio de exempzion que esta Villa